POSADAS, 0 6 NOV 2023

VISTO: El Expediente CUDAP: **EXP-S01:0003104/2023** - Secretaría Junta Electoral - S/ Designación Miembros Junta Electoral de la Universidad Nacional de Misiones, Período 2024-2025. Capítulo I - Anexo I de la Ordenanza 076/19, y;

CONSIDERANDO:

QUE, mediante la CUDAP: NOTA-S01:0002558/2023, se solicita dar inicio al proceso reglamentario y administrativo para la Designación de los Miembros de la Junta Electoral de la Universidad Nacional de Misiones, para el Período 2024-2025, de conformidad a lo estipulado en el Capítulo I - Anexo I de la Ordenanza N° 076/19, Reglamento Electoral de la Institución.

QUE, en este sentido, teniendo en cuenta que la designación efectuada por Resolución CS N° 164/21, vence el 20 de diciembre del corriente año, lo fijado en el Artículo 6° de Reglamento Electoral, que establece: "El Consejo Superior, en la sesión inmediata anterior o en la última sesión ordinaria del año anterior, a la finalización del mandato de los integrantes de la Junta, determinará su nueva composición".

QUE, tomando en consideración el Artículo 2° del citado Reglamento que en su parte pertinente contempla "Los miembros de la Junta Electoral son nombrados por el Consejo Superior de entre los candidatos propuestos por los Consejos Directivos de cada Facultad de modo que queden representadas todas las regionales. (...)", constituyen la fundamentación de lo solicitado.

QUE, analizadas las actuaciones en la Comisión de Desarrollo, la misma se expidió sobre el tema mediante Despacho Nº **018/2023**, sugiriendo: "Dar inicio al proceso de selección de los miembros de la Junta Electoral, requiriendo a las Unidades Académicas la Nominación de un Representante conforme lo que dispone el Capítulo I, Art º 5 del Anexo 1 (Ord. Nº 076/2019 del Consejo Superior, Reglamento Electoral de la Universidad Nacional de Misiones) para ser candidato de la nueva Junta Electoral".

QUE, el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los Consejeros participantes, en la 7ª Sesión Ordinaria/2023 del Consejo Superior, efectuada el día 25 de octubre de 2023.

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- DAR inicio al proceso de selección de los miembros de la Junta Electoral, requiriendo a las Unidades Académicas la Nominación de un Representante conforme lo que dispone el Capítulo I, Artículo 5º del Anexo I de la Ordenanza Nº 076/2019 del Consejo Superior, Reglamento Electoral de la Universidad Nacional de Misiones, para ser candidata/o de la nueva Junta Electoral.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR, Comunicar, y Cumplido. ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN CS Nº

haa

Ing. Ftal. Daniel S. VIDELA Secretario Consejo Superior Universidad Nacional de Misiones

MSc. Ing. Alicia V. BOHREN
Presidenta Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones

